



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A 408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 338-16

Salta, 04 AGO 2016
Expediente Nº 12.321/16

VISTO la nota presentada por el Lic. Omar FLORES, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 02 al 23 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos de la presente solicitud es que realizará un viaje al exterior del país por motivos familiares.

Que la licencia solicitada se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Omar Gerardo FLORES, D.N.I. Nº 29.320.372, en los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva de la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL y Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura INTRODUCCION A LA ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA, ambas de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 02 al 23 de agosto de 2016.

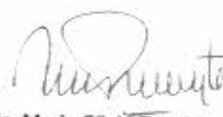
ARTICULO 2º: Dejar establecido que la licencia se encuadra en el Artículo 49 - Punto II inc. b) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales Anexo de Docentes Preuniversitarios – Homologado mediante el Decreto 1246/2015.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


LIC. MARIA JÚLIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa